



BASES DEL CONCURSO DACIA LOS MÁS INCONDICIONALES

Artículo 1: Compañía Organizadora

La sociedad RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A. (en adelante RENAULT), con domicilio social en Avda. de Europa, 1 28108, Alcobendas, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con la hoja M-824897, IRUS: 1000103795775, Folio electrónico Inscripción 2, con el NIF A-47329180, tiene previsto organizar un concurso a nivel nacional cuyo plazo de participación será desde el día 02/02/2026 a las 12.00h de la mañana hasta el día 30/09/2026 a las 23:59h (hora peninsular).

Artículo 2: Finalidad

- El concurso tendrá como finalidad identificar a los Incondicionales Dacia más INcondicionales y ganar la posibilidad de participar en la próxima campaña de comunicación de DACIA POSVENTA ESPAÑA.
- Se buscarán 4 INcondicionales, 1 por cada nivel del Programa Incondicional. Es decir, Descubridor, con un Dacia menor de 3 años; Aventurero con un Dacia entre 3 y 5 años; Explorador con un Dacia mayor de 5 años y menor de 8 años y Pionero con un Dacia mayor de 8 años.
- Adicionalmente se les dará la oportunidad de elegir un accesorio gratuito entre 5 propuestos por la marca DACIA si resulta ganador en los INcondicionales del mes y el regalo de una estatua en miniatura replica de las 4 personas ganadoras.

Artículo 3: Gratuidad

El presente concurso tendrá carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implica la obligación de abono de ningún importe en relación con el objeto del concurso, ni coste adicional para el participante.

Artículo 4: Participantes

Estarán legitimados para participar en este concurso gratuito, todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años con residencia legal en España y que sean propietarios de uno o más vehículos de la marca DACIA.

Quedan excluidos del concurso quienes no cumplan las condiciones anteriores, así como los miembros del personal de Renault España Comercial, S.A., y cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en el diseño, producción o gestión del concurso, así como su cónyuge y miembros de sus familias: ascendientes y descendientes directos u otros parientes que vivan o no bajo su techo.

También quedan excluidos de la participación los periodistas o las personas cuya actividad principal sea actuar como *influencer* en el sector del automóvil.



RENAULT se reserva el derecho de pedir a cualquier participante que justifique las condiciones establecidas anteriormente. Cualquier persona que no cumpla con estas condiciones o se niegue a justificarlas será excluida del concurso y no podrá, en caso de ganar, beneficiarse de su premio. La participación en el concurso implica la plena aceptación sin reservas de estas bases legales.

Artículo 5: Condiciones de participación

La participación se realizará a través del siguiente enlace: <https://info.dacia.es/posventa/mas-incondicionales-dacia>

El concurso estará activo desde el día 02/02/2026 a las 12.00h de la mañana hasta el día 30/09/2026 las 23:59h (hora peninsular). Cualquier participación fuera de este período no será contabilizada.

El participante debe completar correctamente el registro a través del enlace al web expuesto anteriormente para que su registro sea validado. El participante queda informado y debe aceptar que la información introducida en el formulario de inscripción **es completa, veraz y vale para demostrar su identidad.**

Además, debe aceptar estas bases legales del concurso, que encontrará dentro del formulario de participación en el concurso.

Cualquier participación realizada en contra de las disposiciones de estas reglas invalidará la participación. Cualquier participante **sospechoso de fraude** puede ser excluido del concurso por RENAULT sin que esta última tenga que justificarlo.

Cualquier identificación o participación **incompleta, errónea o ilegible, voluntaria o no**, o realizada en una forma distinta a la prevista en estas reglas se considerará **nula** y sin efecto. Sobre esto último, este concurso está limitado a **una participación por persona**. En caso de que se detecte que **los datos de la misma persona figuran repetidos en varios formularios, la participación de esa persona será cancelada y excluida del concurso.**

Artículo 6: Premio

El premio se distribuye de la siguiente forma:

- Ganar la posibilidad de participar en la próxima campaña de comunicación de DACIA POSVENTA ESPAÑA. Se buscarán 4 Incondicionales, 1 por cada nivel (Descubridor, Aventurero, Explorador y Pionero).
- 1 accesorio gratuito para elegir entre 5 propuestos por la marca DACIA para cada ganador más INcondicional del mes durante los 8 meses del concurso. A elegir siempre que exista ese accesorio para su modelo Dacia entre: Portabicicletas Dacia específica para su modelo, tienda de campaña Dacia, Galería de techo Dacia, Cofre de techo o cofre de bola de remolque específico para su modelo Dacia.
- Valor estimado total: 600€ IVA incluido.



El valor del premio se determina en el momento de elaboración de estas bases legales y no se puede objetar en cuanto a su importe.

Artículo 7: Designación de los ganadores

Un jurado compuesto por personal de DACIA España serán los responsables de elegir los ganadores de cada mes, para posteriormente elegir el ganador que participará en la campaña publicitaria entre los ganadores mensuales.

Serán 4 ganadores 1 por cada nivel de INcondicional.

Artículo 8: Anuncio de los ganadores

El ganador será informado por teléfono si así lo ha dejado indicado en el formulario de inscripción, sino será rechazado y se pasará al siguiente. Se realizarán hasta 3 llamadas para comunicar el premio

Artículo 9: Entrega de premios

El ganador, una vez contactado, deberá responder a RENAULT, como empresa organizadora, en un plazo de 3 días hábiles para confirmar la aceptación del premio ganado. Cualquier ganador que no se haya manifestado antes de esta fecha se considerará que ha renunciado definitivamente a su premio.

El ganador se pondrá en contacto con RENAULT para confirmar la aceptación del premio que ha ganado a través del teléfono facilitado.

El ganador se compromete a aceptar el premio ofrecido sin posibilidad de cambio, especialmente por dinero en efectivo, otros bienes o servicios de ningún tipo, o transferir el beneficio a un tercero. Del mismo modo, este premio no puede ser objeto de solicitudes de compensación.

RENAULT se reserva el derecho, en caso de que ocurra un evento fuera de su control particularmente relacionado con sus proveedores o circunstancias imprevisibles, de reemplazar el premio anunciado por un premio de valor equivalente. El ganador será informado de cualquier cambio.

Habrán un total de **dos suplentes** a los que se le aplicará el siguiente proceso: en caso de rechazo expreso del ganador o de no confirmación (de acuerdo con las condiciones expuestas en el artículo 8 y 9), el premio corresponderá al primer suplente. Si este suplente rechaza el premio, pasará al segundo suplente.

Artículo 10: Uso de los datos personales de los participantes



Protección de datos de carácter personal

Nuestro objetivo es informarle detalladamente de las condiciones de tratamiento de sus datos personales por parte del Grupo Renault, así como de los derechos y opciones de que dispone para controlar sus datos y proteger su privacidad al participar en el evento "CONCURSO DACIA ESPAÑA, los MAS INCONDICIONALES **CONCURSO**

Responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal: RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A. (en adelante: "RECSA"), con oficinas en Avda. de Europa 1, Ed. A, 28108 Alcobendas (Madrid). RECSA pertenece a un grupo empresarial por lo que Renault, s.a.s, como matriz del grupo, en algunos casos, también trata sus datos como responsable independiente.

Finalidades del tratamiento y base legitimadora: Poder realizar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, gestión y realización del **CONCURSO**, contactar con los ganadores y hacer entrega de los premios. La base que nos legitima para estas finalidades es el consentimiento que usted otorga en el momento de apuntarse al citado **CONCURSO** y el propio interés legítimo de la Empresa.

Cesión y uso de sus datos: RECSA pertenece a un grupo empresarial, por ello al participar en el **CONCURSO** y/o al darnos su consentimiento explícito, sus datos puedan ser cedidos a empresas de Renault Group. Así mismo, se podrán comunicar los datos en caso de que exista obligación legal y/o contractual y/o para la gestión de los premios del propio **CONCURSO**. Dado que parte del premio del concurso es ganar la posibilidad de participar en la próxima campaña de comunicación de DACIA POSVENTA ESPAÑA, este premio conlleva el tratamiento de sus datos de imagen y/o voz. Para ello se recogerán, en el momento adecuado durante el desarrollo del concurso, su consentimiento explícito para ello ya que sin este consentimiento se imposibilita el desarrollo del concurso.

Ejercicio de derechos: Los participantes podrán ejercitar, en todo momento entre otros los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, mediante correo ordinario a la dirección anteriormente indicada o mediante email a: **dpo.recsa@renault.com**.

También dispone de un derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Puede contar con una información más completa, adicional y detallada sobre protección de datos personales en el enlace <https://www.renault.es/politica-privacidad.html>

Si para la entrega del premio es necesario aportar datos personales de un tercer interesado, quedará bajo la totalidad responsabilidad de la persona que aporte los datos recabar el consentimiento, informar adecuadamente de la gestión de privacidad de los datos, así como de asegurar la veracidad de los datos aportados.

Artículo 11: Bases del concurso

Las bases legales de dicho concurso se pueden consultar en el siguiente sitio web (en adelante, el "Sitio") : <https://info.dacia.es/posventa/mas-incondicionales-dacia>



RENAULT se reserva el derecho de ampliar, acortar, modificar o cancelar el concurso en cualquier momento, en particular en caso de fuerza mayor, sin que los participantes puedan reclamar ninguna compensación. Estas bases legales del concurso se archivarán, en su caso, con 10 días hábiles previos a la finalización del concurso y estará disponible en el sitio web <https://info.dacia.es/posventa/mas-incondicionales-dacia>

Artículo 12: Propiedad industrial e intelectual

La reproducción, representación o uso de la totalidad o parte de los elementos que componen el concurso, incluidas estas bases legales, están estrictamente prohibidos.

Todas las marcas, logotipos, textos, imágenes, videos y otros signos distintivos reproducidos en el Sitio, así como en los sitios a los que permite el acceso a través de enlaces de hipertexto, son propiedad exclusiva de sus propietarios y están protegidos como tales por las disposiciones de la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril) y cualquier otra en la materia que sea de aplicación, y esto para todo el mundo. Cualquier reproducción no autorizada, total o parcial, de estas marcas, logotipos y signos constituye una infracción susceptible de sanciones penales.

La participación en este concurso implica la plena aceptación sin reserva de estas bases por parte de los participantes.

Artículo 13: Responsabilidad

RENAULT no se hace responsable en caso de fuerza mayor o caso fortuito fuera de su control.

Se recuerda expresamente que Internet no es una red segura. Por lo tanto, RENAULT no se hace responsable de la infección por virus o la intrusión de un tercero en el sistema del terminal de los participantes en el concurso y declina toda responsabilidad por el mal funcionamiento de la red de internet y por las consecuencias de la conexión de los participantes a la red a través de la web.

Más concretamente, RENAULT no se hace responsable de los daños causados a los participantes, a sus equipos informáticos y a los datos almacenados en ellos, así como de las consecuencias que puedan derivarse de ello en su actividad personal o profesional.

RENAULT no se hace responsable en caso de mal funcionamiento de la red Internet, en particular debido a actos maliciosos, que impiden el buen funcionamiento del contrato.

RENAULT tampoco será responsable en caso de que uno o más participantes no puedan conectarse a la web o registrarse en ella debido a cualquier problema o defecto técnico relacionado en particular con la congestión de la red.

RENAULT podrá cancelar la totalidad o parte del concurso si resulta que se ha producido fraude de cualquier forma, en particular por ordenador en el contexto de la participación en el concurso o de la determinación de los ganadores. En este caso, se reserva el derecho de no asignar los premios a los defraudadores y/o de perseguir a los autores de estos fraudes ante los tribunales competentes.

En el caso de que, tras un fallo de los sistemas informáticos, se designe ganador a un número de personas superior a los premios antes mencionados, la responsabilidad de RENAULT se limitará a



los premios puestos en juego para todos los participantes. Si se produce tal evento, RENAULT se reserva el derecho de declarar nulo el concurso y posteriormente organizar un nuevo concurso.

RENAULT y sus proveedores de servicios y socios no se hacen responsables en ningún caso de las incidencias que puedan producirse en el uso de los premios por parte de los beneficiarios o sus invitados una vez que los ganadores hayan tomado posesión de estos.

RENAULT, así como sus proveedores de servicios y socios, no se hace responsable de la pérdida o robo de los premios por parte de los beneficiarios una vez que los ganadores hayan tomado posesión de ellos. Cualquier coste adicional necesario para tomar posesión de los premios es responsabilidad exclusiva de los ganadores sin que éstos puedan solicitar compensación alguna a RENAULT, ni al proveedor de servicios o empresas asociadas.

Artículo 14: Ley aplicable, controversias y reclamaciones

Las bases del presente concurso se rigen por la ley española.

RENAULT se reserva el derecho de resolver sin apelación cualquier controversia que pueda surgir con respecto a la interpretación o aplicación de estas bases, entendiéndose que no se aceptará ninguna disputa, en relación con los términos del concurso, los resultados, los premios o su recepción, un mes después de la finalización del concurso. Salvo en caso de errores manifiestos, se acuerda que la información resultante de los sistemas de concurso de RENAULT tiene valor probatorio en cualquier disputa sobre los elementos de conexión y el procesamiento informático de dicha información relacionada con el concurso.

Cualquier reclamación deberá dirigirse a RENAULT dentro del mes siguiente a la fecha de finalización del concurso. Después de esta fecha, no se aceptarán reclamaciones. La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases.

Artículo 15: Información a efecto de prueba

Por acuerdo expreso entre el participante y RENAULT, los sistemas informáticos y archivos de RENAULT en relación con el concurso serán la única prueba.

Los registros informatizados, mantenidos en los sistemas informáticos de RENAULT, en condiciones razonables de seguridad y fiabilidad, se consideran como prueba de las relaciones y comunicaciones entre RENAULT y el participante.

Por lo tanto, se acuerda que, salvo error manifiesto, RENAULT puede confiar, en particular a efectos de prueba de cualquier acto, hecho u omisión, de los programas, datos, archivos, grabaciones, operaciones y otros elementos (como informes de seguimiento u otras declaraciones) de la naturaleza o en formato o soporte informático o electrónico, elaborados, recibidos o almacenados directa o indirectamente por RENAULT, en particular en sus sistemas informáticos.

Los elementos considerados constituyen así pruebas y si son aportados como prueba por RENAULT en cualquier procedimiento contencioso o de otro tipo, serán admisibles, válidos y ejecutables entre



las partes de la misma manera, en las mismas condiciones y con la misma fuerza probatoria que cualquier documento redactado, recibido o conservado por escrito.

Las operaciones de cualquier tipo realizadas utilizando el identificador y el código asignado a un participante, después del registro, se presumirán fehacientemente que se han llevado a cabo bajo la responsabilidad del participante.

Artículo 16: Fiscalidad

Al premio del presente CONCURSO, si el valor del premio diera lugar a ello, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Física y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, teniendo asimismo en cuenta el ganador del premio sus respectivas obligaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que dicha ganancia le ocasionan.